



Cuatro de los denunciados fueron detenidos por superar la tasa de 0,60

La Guardia Civil de Tráfico realiza 1.246 controles de alcoholemia en Nochevieja y 23 conductores dieron positivo

2 de enero de 2009. Los agentes de Tráfico de la Guardia Civil de Cantabria llevaron a cabo un total de 1.246 controles de alcoholemia durante Nochevieja y Año Nuevo, de los que 23 dieron resultado positivo, lo que supone un 1,8 % del total. De éstos, 4 superaron la tasa de 0,60 por lo que fueron detenidos y pasaron a disposición judicial. La Jefatura provincial de Tráfico en colaboración con la Guardia Civil llevaron a cabo esta campaña con el fin de concienciar a los conductores sobre los efectos del consumo de alcohol, "ya que no puede haber excepciones a esta norma", señalaron los responsables de ambos servicios". El alcohol en la conducción es un factor de riesgo que provoca casi el 30% de las víctimas mortales por accidentes de tráfico.

Los agentes de la Guardia Civil, con la colaboración del personal del Ministerio de Fomento, llevaron a cabo un amplio dispositivo de control de la alcoholemia desde la tarde del día 31 hasta bien entrada la tarde del día de Año Nuevo tanto en autovías como en carreteras regionales y locales, especialmente en las zonas más circuladas esa noche como son las de acceso a núcleos urbanos como Santander y Torrelavega.

Los responsables de Tráfico en Cantabria manifestaron que "hay muchos momentos en los que el consumo de alcohol está incorporado a las relaciones sociales y eso se multiplica en las fiestas de fin de año. Por eso es necesario que toda la sociedad se implique en la responsabilidad de que nadie conduzca después de haber bebido. Porque por poco alcohol que se consuma la capacidad al volante se ve afectada".

El artículo 379 del Código Penal señala que será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o a la de multa de seis a doce meses y trabajos en

beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro.